

DEPENDENCIA:

OBJERGA : ADVERNED

CABILDO

En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las diecis cuarenta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil trece, se reunieron Cabildo "José María Morelos y Pavón", de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; ntegrantes del Ayuntamiento. Acto seguido, la Secretaria por instrucciones Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; presentes los Ciudadanos: Presidente Municipal Jorge Morales Barud, Síndico Municipal Martínez Cué, regidoras y regidores: Luis Alberto Medina Delgado, Pablo Diveros, Juan Manuel Sandoval Vital, Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Alfi Trueheart, Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, Roselia Uriostegui Bahena, Luis Fer Galicia, Romualdo Salgado Valle, Marco Antonio Valdín Pasaflores, Carlos A Romero, Víctor Iván Saucedo Tapia, Dulce María Arias Ataide y Felipe Domínguez	siete horas con en el Salón de los ciudadanos del Presidente encontrándose icipal Fernando André Gordillo redo Gutiérrez mando Hidalgo
Declarado el quórum legal, la Secretaria, por instrucciones del Presidente Munici consideración de los integrantes del Cabildo, la orden del día con los siguientes asunte de lista de los integrantes del Cabildo	os:/
Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo medi autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Con Cuernavaca, a celebrar con el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estac Convenio de Asunción Parcial del Estado de las Funciones de Policía Preventiva la integración del Mando Único Policía Morelos	stitucional de do de Morelos, Municipal para
AND ATTERNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	
En seguida, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, sometió conómica de los integrantes del Cabildo, el orden del día; siendo el resultado di avor, aprobado por unanimidad de los presentes.	eciséis votos a
l cuarto punto de la orden del día, corresponde a la presentación discusión	y en su caso,
probación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ciudadano J arud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a celebrar con o oder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, Convenio de Asunció estado de las Funciones de Policía Preventiva Municipal para la integración del	Jorge Morales el Titular del on Parcial del



Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013

Al respecto, la Secretaria del Ayuntamiento da lectura al acuerdo en los términos siguientes: "Cuernavaca, Morelos, a 31 de enero de 2013. Ciudadanos miembros del Cabildo. Presentes. Uno de los temas que se encuentra presente en las agendas Nacional, Estatal y Municipal, es el relativo a la Seguridad Pública; los índices de violencia que registra nuestro Estado y nuestra Ciudad, generan el justo reclamo de los ciudadanos, que exigen a sus autoridades generen resultados que garanticen la integridad física y patrimonial de las familias Cuernavacenses. Como lo sostuvimos durante nuestra intervención en la Sesión de Cabildo en donde rendimos la protesta correspondiente, la gravedad del problema requiere de un esfuerzo comprometido, coordinado y responsable entre los tres órdenes de Gobierno: el federal, el estatal y el municipal; ninguna autoridad puede enfrentar este problema por si sola; ninguna autoridad puede permanecer ajena a participar en su solución. Con fecha 29 de agosto de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano del Gobierno del Estado, la "Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la Función de Seguridad Pública de los Municipios y las Policías Preventivas Municipales y de Tránsito Municipal", expedida por el Congreso Local y cuyo objetivo es el establecimiento de las bases a las que habrán de sujetarse la suscripción de los convenios para la asunción total o parcial del Estado, respecto de las funciones de seguridad pública municipal, mediante estos convenios el Estado podrá asumir las funciones de dirección, manejo, operación, supervisión y control de la función de seguridad pública municipal. Como se expone en la parte considerativa de esa Ley, la suscripción de los convenios citados, permitirá "hacer frente a situaciones de alta complejidad en materia de seguridad pública a través de la incursión directa de la política estatal de ese rubro en el ámbito municipal, concentrando sus esfuerzos el Gobierno del Estado por recuperar los estándares de estabilidad y control de la gobernabilidad en pro del bienestar social de los habitantes de una municipalidad en Morelos. En resumidas cuentas, se trata de una medida para la contención de una crisis suscitada por la actividad sobredimensionada de la delincuencia en ciertas zonas de la geografía del Estado." Existe una coincidencia con el Legislador, en el sentido de la necesidad de propiciar esquemas de coordinación y colaboración entre las fuerzas públicas estatales y municipales, potencializando la capacidad del Estado para hacer frente al fenómeno delincuencial. En este sentido, es necesario reconocer que, por los recursos humanos y materiales con los que actualmente cuenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana, resulta particularmente dificil enfrentar a la delincuencia de manera aislada; requerimos del concurso del Estado para sumar fuerzas en las tareas que marca la Seguridad Pública en Cuernavaca; en este tenor y en congruencia con lo que hemos manifestado con anterioridad, proponemos sumarnos a este esfuerzo estatal, pero sin abdicar de nuestra responsabilidad de participar en la seguridad pública en nuestro Municipio. En este tenor, planteamos el sumarnos a la estrategia del mando único, propuesta por el Gobierno del Estado, bajo el marco de un convenio de asunción parcial de las funciones de seguridad pública, siempre y cuando se surtan las siguientes características: A). El Municipio transferirá al Sistema de Mando Único, solamente a los elementos policiales que sean previamente seleccionados de entre el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana. B). El Municipio conservará la relación laboral con dichos elementos, cubriendo sus salarios correspondientes, obligándose el Estado a equiparlos y capacitarlos; así como a otorgarles una compensación adicional, con cargo al presupuesto asignado para tal efecto. C). Los elementos seleccionados para integrarse al mando único, se destinarán preferentemente a cubrir las labores policiales en el territorio municipal y, sólo por excepción, podrán participar en operativos de carácter regional, estatal o intermunicipal,

K



X

2



CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013

acorde con las estrategias que dicte la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. D). El Estado asumirá la responsabilidad objetiva o patrimonial, derivada de la actuación de los elementos de la Policía Preventiva Municipal que haya seleccionado. E). El Municipio conservará las funciones de Policía Vial, con el objeto de aplicar la normatividad en materia de tránsito; así como, la facultad de imponer y recaudar las sanciones derivadas de la aplicación del Reglamento correspondiente. F). El Municipio conservará la Policía Preventiva la cual será destinada a funciones de prevención y disuasión; así como, a la vigilancia del cumplimiento de la normatividad municipal. G). El Municipio no transferirá al Estado los bienes muebles, inmuebles o los recursos públicos, propios o de origen federal, asignados a la prestación de la seguridad pública. H). El Municipio conservará la facultad de incrementar el número de elementos de la Policía Preventiva Municipal; así como, destinar recursos propios o derivados de otras participaciones de carácter Federal o Local, para su capacitación y equipamiento. Siendo que, conforme a la Ley de la materia, corresponde al Cabildo autorizar la suscripción de los convenios mediante los cuales el Estado asuma, total o parcialmente, las funciones de seguridad pública, y atendiendo a las consideraciones expuestas, tengo a bien someter a la consideración del Cabildo el siguiente proyecto de ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ASUMA, DE MANERA PARCIAL, LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA. PRIMERO.- EL Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, transferirá al Estado, de manera parcial y con las salvedades que se especifican en este Acuerdo, las funciones de dirección, manejo, operación, supervisión y control de la función de seguridad pública municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 2 y 4, apartado "A" de la Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la Función de Seguridad Pública de los Municipios y las Policías Preventivas Municipales y de Tránsito. SEGUNDO.- La asunción parcial, por parte del Estado, de las funciones de seguridad pública en el Municipio de Cuernavaca, se sujetará a las siguientes condicionantes: I. El Municipio transferirá al Sistema de Mando Único, solamente a los elementos policiales que sean previamente seleccionados de entre el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana. II. El Municipio conservará la relación laboral con dichos elementos, cubriendo sus salarios correspondientes, obligándose el Estado a equiparlos y capacitarlos: así como, a otorgarles una compensación adicional, con cargo al presupuesto asignado para tal efecto. III. Los elementos seleccionados para integrarse al mando único, se destinarán preferentemente a cubrir las labores policiales en el territorio municipal y, sólo por excepción, podrán participar en operativos de carácter regional, estatal o intermunicipal, acorde con las estrategias que dicte la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. IV. El Estado asumirá la responsabilidad objetiva o patrimonial, derivada de la actuación de los elementos de la Policía Preventiva Municipal que haya seleccionado. V. El Municipio conservará las funciones de Policía Vial, con el objeto de aplicar la normatividad en materia de tránsito; así como, la facultad de imponer y recaudar las sanciones derivadas de la aplicación del Reglamento correspondiente. VI. El Municipio conservará la Policía Preventiva, la cual será destinada a funciones de proximidad, mediante operativos de prevención y disuasión; así como, a la vigilancia del cumplimiento de la normatividad municipal. VII. El Municipio no transferirá al Estado los bienes muebles, inmuebles o los recursos públicos, propios o de origen federal, asignados a la prestación de la seguridad pública. VIII. El Municipio conservará la facultad de incrementar el número de elementos de la Policía Preventiva Municipal; así como, destinar recursos propios o derivados de otras participaciones de carácter Federal o Local, para



CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013

su capacitación y equipamiento. TERCERO.- Bajo estas condicionantes, se autoriza al Presidente Municipal a suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, el CONVENIO DE ASUNCIÓN PARCIAL DEL ESTADO DE LAS FUNCIONES DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICÍA MORELOS, en términos de lo dispuesto por la Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la Función de Seguridad Pública de los Municipios y las Policías Preventivas Municipales y de Tránsito. CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal a determinar el número de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que habrán de sumarse al Mando Único, en los términos del presente Acuerdo y del Convenio respectivo; en ejecución de este resolutivo, el Presidente Municipal procurará mantener el número de elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Policía Preventiva Municipal. QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a celebrar en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 38, fracción IX, 41, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, todo tipo de actos jurídicos, administrativos y financieros que sean necesarios para la concreción del presente acuerdo y aquellos que deriven y sean necesarios para el CONVENIO DE ASUNCIÓN PARCIAL DEL ESTADO DE LAS FUNCIONES DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICÍA MORELOS. SEXTO.- Se instruye al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Tesorería del Ayuntamiento y a las áreas que resulten necesarios, para realizar todos los actos jurídicos y administrativos tendientes a cumplir con el presente acuerdo. SÉPTIMO.- Comuniquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal; así como, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales correspondientes. TRANSITORIOS: ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor desde el día de su aprobación, instruyendo a la Secretaría del Ayuntamiento, para realizar la publicación respectiva en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente. El Ciudadano Presidente Municipal. Jorge Morales Barud". ------A continuación el Presidente Municipal, sometió a discusión de los integrantes del Cabildo, el acuerdo en mención, por lo que, solicitó se registraran para hacer uso de la palabra, registrándose el Regidor CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO, quien manifestó: "Buenas tardes, compañeros regidores, Síndico, Presidente, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan. Después de la reunión de trabajo que hemos sostenido entorno al proyecto denominado "Mando Único en el Estado de Morelos", los regidores del Partido Acción Nacional, reconocemos la voluntad política del Gobierno del Estado de Morelos y del Presidente Municipal, al haber considerado las propuestas presentadas por Acción Nacional, respecto al Convenio del "Mando Único", entre las cuales menciono las siguientes: 1.- Incluir indicadores y metas sobre los resultados que se generen por la aplicación del "Mando Único", en nuestra ciudad; 2.-Fundamentar el Convenio en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Morelos; 3.-Eliminar la cláusula donde se afectaban los recursos del Municipio, respecto a los fondos federales del Ramo 33, Fondo 4 y SUBSEMUN; 4.- Clarificar y transparentar el contenido del convenio; 5. Agregar una cláusula de terminación anticipada del convenio. Del mismo modo, queremos destacar que esta propuesta en sus inicios fue realizada por el Partido Acción Nacional cuando gobernó. Por ello, saludamos con gusto que el Gobierno actual de nuestro Estado, impulse la visión que en su momento fue promovida por nuestro partido; con estos elementos reiteramos

K



CABILDO

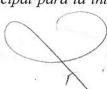
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Regidora TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ, expresó: "Muchas gracias, Señor Presidente, buenas tardes a todas y a todos los que nos acompañan, a los medios de comunicación, compañeros regidores. En este punto donde vamos a votar, dar la autorización como Cabildo de Cuernavaca, de suscribir este Convenio, lo podríamos llamar de "Colaboración para la Seguridad Pública" y lo más importante, la seguridad para el Municipio de Cuernavaca, este "Mando Único". Lo que, creo importante señalar es que esto comprueba que la seguridad pública, que los policías municipales no han tenido, no sólo la falta de preparación, equipamiento, si no han tenido la posibilidad de ser una herramienta realmente para poder detener los secuestros "exprés", las llamadas de "extorsión", que vive Cuernavaca. Yo quiero dar unos datos, porque a veces pensamos que el Gobierno de la "Nueva Visión", lo hace por capricho, realmente como encontró Graco Ramírez Garrido Abreu, el Estado, lo encontró hecho pedazos y lo encontró con la delincuencia organizada, no solamente en algunos lados de Gobierno, sino en la mayoría del Estado. Por tal motivo, es importante señalar que en esta situación, estoy contenta que Cuernavaca, participe y felicito a mis compañeros de Cabildo, como al Presidente Municipal, esta facilidad que tiene con el Gobierno del Estado, para poder participar en mejorar la seguridad de Cuernavaca; pero sí quisiera dar algunos datos. El Municipio de Cuernavaca, encabeza la lista de siete comunas morelenses, que durante el año 2012, se cometieron más del 81 por ciento del total de los delitos denunciados en todo el Estado; el 81 por ciento de acuerdo con datos de la Procuraduría General del Estado. Tan sólo en nuestra ciudad capital, se registraron del mes de enero a noviembre del año 2012, un total de 15 mil 648 delitos del fuero común; siguiendo Jiutepec, con 5 mil; es decir, en Cuernavaca, se cometen anualmente el 38 por ciento de los delitos del fuero común registrados en Morelos, sin contar los delitos de índole federal; siendo los delitos de robo genérico, lesiones intencionales, amenazas, robo de vehículo y por supuesto el secuestro exprés. Viendo estos pequeños datos que estoy mencionando, quiero decir que Cuernavaca, estaba en total desamparo en esta cuestión de la seguridad pública, vivimos el secuestro exprés, las llamadas de extorsión; donde el Gobierno anterior no pudo con esto y la policía municipal estaba totalmente desarticulada. Así que, queremos, Presidente Municipal, en este caso, agradecer a ustedes la cooperación y en este caso, esperemos que ya con esta coordinación de policías y también es importante mencionar que en este Convenio, la policía municipal rompe, lo que usted mencionó ya en los medios de comunicación, rompe con los cercos municipales, ya la policía no son de un municipio; sino una policía que al pasar un secuestro en un municipio, los policías de los municipios cercanos, irán inmediatamente con un llamado estatal, irán a cubrir y a cercar a estos delincuentes. Entonces, es muy importante lo que se está haciendo como estrategia de seguridad, por eso es importante que los ciudadanos tengan conocimiento de que, lo que se está haciendo es con estrategia, que no es un capricho. Así que, por este lado, yo felicito este voto a favor. Muchas gracias, Señor Presidente". -----

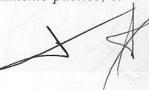
La Regidora ROSELIA URIOSTEGUI BAHENA, señaló: "Señor Presidente, Síndico Municipal, compañeros regidores, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan, buenas tardes. Mí intervención es para razonar mí voto, que anuncio será a favor de la propuesta que realiza el Gobierno del Estado, para la firma de Convenio de Asunción Parcial de las Funciones de Policía Preventiva Municipal para la integración del Mando Único. Como es de conocimiento público, el













Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013

incremento de los índices de violencia y de actos delictivos en nuestro Estado, hacen necesario que los gobiernos federal, estatal y municipal, como entidades obligadas de proporcionar seguridad a los ciudadanos realicen todas las acciones necesarias para cumplir con su compromiso constitucional de brindar seguridad a la población. En ese tenor, considero que el Gobierno de "Nueva Visión", está cumpliendo con su alta responsabilidad, ha propuesto al Municipio de Cuernavaca, las acciones necesarias para el abatimiento de la criminalidad en el Estado, a través de la propuesta de la "Policía de Mando Único". Escuchando el discurso gubernamental y del contenido del convenio propuesto, entenderíamos que el "Mando Único", no sólo mejorará la coordinación entre policías y optimizará la prevención del delito; también evitará homicidios como los ocurridos en diferentes municipios. Sabemos que no será una tarea fácil, no obstante tenemos la certeza que la disposición para colaborar institucionalmente, mejorará el combate a la delincuencia. Lo más difícil para los gobiernos, será entonces, combatir las causas del incremento de la violencia, la desintegración familiar, la pobreza extrema, falta de oportunidades, sin duda son consecuencias de un sistema económico neoliberal, de un mercado libre y rapaz, que ha impedido que nuestra juventud, como principal fuente de abastecimiento de las células criminales, tenga otras alternativas. Por lo que, sirva la oportunidad para exhortar a los gobiernos estatal y municipal para incentivar la creación y mejoramiento de programas que tengan por objeto la integración familiar, como paliativo contra la delincuencia; pues sabemos que si atacamos las causas, el día de mañana podremos dejar un mejor futuro a nuestros hijos y esa juventud que hoy se siente abandonada. Es cuanto, Señor Presidente". -----

El Regidor VÍCTOR IVÁN SAUCEDO TAPIA, comentó: "Muchas gracias, Señor Presidente, buenas tardes a todos. Sí bien reconocer que el Gobierno del Estado, ha sido abierto e incluyente y ha buscado sumar voluntades y ser claro en los límites y alcances del mismo y asumir las sugerencias que respetuosamente realizaron los miembros del Cabildo en las reuniones que hemos tenido. También reconocer que este Cabildo, está siendo responsable, equitativo, ha hecho a un lado una vez más las posturas políticas y partidistas por el bien de Cuernavaca, creo que, cumplimos y seguiremos cumpliendo con nuestra responsabilidad con la ciudadanía. Le estamos dando al Gobierno del Estado, las condiciones propicias, según lo que ellos nos comentaron, para mejorar la situación de los cuernavacenses, pero aclarar que de ninguna manera es un cheque en blanco ¿no? Esperamos que a la vuelta del tiempo, a la vuelta de estos catorce meses que se han hablado, verdaderamente haya un cambio en la seguridad en Cuernavaca y en Morelos. Creo que, hemos sido justos y responsables, que hemos dado este respaldo, pero también, no dudaremos en ser juiciosos y críticos, si los resultados no son los esperados. Es cuanto, Señor Presidente". -----El Regidor ROMUALDO SALGADO VALLE, manifestó: "Con su permiso, Señor Presidente, compañeros regidores. Hoy se demuestra una voluntad que aquí en el Gobierno de Cuernavaca, el cual encabezamos todos, el poder contribuir en una estrategia que ha diseñado el Gobierno del Estado, pero es una estrategia nueva, que no sabemos exactamente los alcances que pueda tener; más sin embargo, esta administración con tal de abonar a una nueva forma de seguridad pública que es reclamada por todos los ciudadanos, el día de hoy, votaremos este acuerdo y facultamos al Señor Presidente, para que él lo firme con el Gobierno del Estado. Se ha hablado mucho del tema, en algunos casos tienen que ser claros, ha habido confusiones, a muchos no les ha quedado claro este tema del "Mando Único", hay algunos municipios que inclusive emanados del mismo partido que hoy gobierna a nivel Estado, han tenido cierta resistencia para firmar este "Mando Único", pero en Cuernavaça, tenemos la certeza y el compromiso de que a manera institucional estamos



CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013 participando en una estrategia nueva, que encabeza el Gobernador del Estado. Tendríamos que saber de aquí en adelante, propiamente la estrategia, hoy hablamos de un acuerdo de temas propiamente ya establecidos, qué nos toca aportar, qué tenemos que hacer; pero hoy también, le pediriamos una vez que se firme este acuerdo al Gobierno del Estado, que nos arme una estrategia y que nos permita saber y conocer cuál va a ser las nuevas acciones de esta Secretaría, con relación al tema de la seguridad pública. Yo quiero comentar, que en el caso de Cuernavaca, la "Preventiva", como lo dice su nombre es una policía de prevención, no tenemos más que ese alcance de prevenir los delitos e inclusive sí agarramos en infragancia a alguien, se pone a disposición del Ministerio Público. Pero hoy, con este "Mando Único", creo que nos vamos a quitar de echarnos culpas unos y otros, porque pareciera que es en el tema ¿no? Que, ¿quién tiene razón y quién no? hoy esperamos que todos cumplamos con nuestra obligación de darle seguridad a la ciudadanía, que es una facultad y una obligación que tiene el Estado y el Municipio y tampoco debemos rehuir a ella, porque es por obligación. Seguramente la Comisión de Seguridad Pública que encabezo, junto con mis compañeros regidores, será muy puntual, Señor Presidente, sí usted nos lo permite, se está revisando, analizando y evaluando cada una de las acciones que se tenga que realizar en esta nueva conformación de seguridad pública y desde luego; sí consideramos que hay que corregir, es el momento de hacerlo, porque nadie nos puede garantizar que con esta firma de acuerdo vamos a resolver todos los problemas que tenemos en el Estado; esto requiere de mucha voluntad, profesionalismo, compromiso y trabajo. Podemos firmar, tres o cuatro acuerdos o los que sean, pero si no hay un compromiso, si no hay una comunicación, si no hay una corresponsabilidad, dificilmente podemos avanzar en estos temas. Por eso, el día de hoy celebroque podamos ser uno de los municipios que firme este acuerdo; desde luego, especificado con los artículos y los incisos que se dieron a conocer aquí y esperemos que con esto podamos ya ir resolviendo este problema y desde luego, darle confianza a la ciudadanía que hoy, nuestra obligación es trabajar y velar por los intereses de los cuernavacenses. Muchas gracias, Señor

Presidente". -----El Regidor ALFREDO GUTIÉRREZ TRUEHEART, expresó: "Muchas gracias, Señor Presidente, buenas tardes compañeros integrantes del Cabildo, público que nos acompaña esta tarde, medios de comunicación. Para celebrar la autorización que le estamos dando Señor Presidente, para poder firmar este Convenio con el Gobierno del Estado, desde el Partido Verde, estaremos apoyando todas y cada una de las medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los cuernavacenses. En este sentido, hemos revisado el Convenio que manda el Gobierno del Estado, creemos que merece el apoyo, el respaldo para poder sacar adelante la seguridad de las familias de los cuernavacenses. Estaremos siempre y cada una de estas situaciones apoyando para que a Cuernavaca le vaya bien, sea un lugar más seguro y podamos recibir tanto a la gente a la que aquí vivimos, como a los turistas y poder garantizar la seguridad y la paz social que necesitamos los cuernavacenses. Es cuanto, Señor Presidente". -----

En seguida, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí se considera el tema suficientemente discutido, siendo el resultado dieciséis votos a favor. A continuación, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí es de aprobarse el contenido del Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a celebrar con el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, Convenio de Asunción Parcial del Estado de las Funciones de Policía

Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013 Preventiva Municipal para la integración del Mando Único Policía Morelos; siendo el resultado dieciséis votos a favor aprobado por unanimidad de los presentes. Derivado del resultado se acuerda: "PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, transferirá al Estado, de manera parcial y con las salvedades que se especifican en este Acuerdo, las funciones de dirección, manejo, operación, supervisión y control de la función de seguridad pública municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 2 y 4, apartado "A" de la Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la Función de Seguridad Pública de los Municipios y las Policías Preventivas Municipales y de Tránsito. SEGUNDO.- La asunción parcial, por parte del Estado, de las funciones de seguridad pública en el Municipio de Cuernavaca, se sujetará a las siguientes condicionantes: I.- El Municipio transferirá al sistema de Mando Único, solamente a los elementos policiales que sean previamente seleccionados de entre el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana. II.- El Municipio conservará la relación laboral con dichos elementos, cubriendo sus salarios correspondientes, obligándose el Estado a equiparlos y capacitarlos; así como, a otorgarles una compensación adicional, con cargo al presupuesto asignado para tal efecto. III.- Los elementos seleccionados para integrarse al Mando Único, se destinarán preferentemente a cubrir las labores policiales en el territorio municipal y, sólo por excepción, podrán participar en operativos de carácter regional, estatal o intermunicipal, acorde con las estrategias que dicte la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. IV.- El Estado asumirá la responsabilidad objetiva o patrimonial, derivada de la actuación de los elementos de la Policía Preventiva Municipal que haya seleccionado. V.- El Municipio conservará las funciones de Policía Vial, con el objeto de aplicar la normatividad en materia de tránsito, así como la facultad de imponer y recaudar las sanciones derivadas de la aplicación del Reglamento correspondiente. VI.-El Municipio conservará la Policía Preventiva, la cual será destinada a funciones de proximidad, mediante operativos de prevención y disuasión, así como a la vigilancia del cumplimiento de la normatividad municipal. VII.- El Municipio no transferirá al Estado los bienes muebles, inmuebles o los recursos públicos, propios o de origen federal, asignados a la prestación de la seguridad pública. VIII.- El Municipio conservará la facultad de incrementar el número de elementos de la Policía Preventiva Municipal; así como, destinar recursos propios o derivados de otras participaciones de carácter Federal o Local, para su capacitación y equipamiento. TERCERO.-Bajo estas condicionantes, se autoriza al Presidente Municipal a suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, el CONVENIO DE ASUNCIÓN PARCIAL DEL ESTADO DE LAS FUNCIONES DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICÍA MORELOS, en términos de lo dispuesto por la Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la Función de Seguridad Pública de los Municipios y las Policías Preventivas Municipales y de Tránsito. CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, a determinar el número de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que habrán de sumarse al Mando Único, en los términos del presente Acuerdo y del Convenio respectivo; en ejecución de este resolutivo, el Presidente Municipal procurará mantener el número de elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Policía Preventiva Municipal. QUINTO .- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a celebrar en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 38, fracción IX, 41 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, todo tipo de actos jurídicos, administrativos y financieros que sean necesarios para la concreción del presente acuerdo y aquellos que deriven y sean necesarios para el CONVENIO DE



DEPENDENCIA:

CABILDO

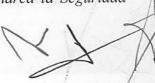
Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013

ASUNCIÓN PARCIAL DEL ESTADO DE LAS FUNCIONES DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICÍA MORELOS ÚNICO POLICÍA MORELOS. SEXTO.- Se instruye al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Tesorería del Ayuntamiento y a las áreas que resulten necesarias para realizar todos los actos jurídicos y administrativos tendientes a cumplir con el presente acuerdo. SÉPTIMO.-Comuniquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal; así como, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales correspondientes". ordenándose expedir y otorgar el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: "JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 17; 38, FRACCIÓN III; 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y CONSIDERANDO. Que uno de los temas que se encuentra presente en las agendas Nacional, Estatal y Municipal, es el relativo a la Seguridad Pública; los índices de violencia que registra nuestro Estado y nuestra Ciudad, generan el justo reclamo de los ciudadanos, que exigen a sus autoridades generen resultados que garanticen la integridad física y patrimonial de las familias Cuernavacenses. Que como lo sostuvimos durante nuestra intervención en la Sesión de Cabildo en donde rendimos la protesta correspondiente, la gravedad del problema requiere de un esfuerzo comprometido, coordinado y responsable entre los tres órdenes de Gobierno: el federal, el estatal y el municipal; ninguna autoridad puede enfrentar este problema por si sola; ninguna autoridad puede permanecer ajena a participar en su solución. Que con fecha 29 de agosto de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano del Gobierno del Estado, la "Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la Función de Seguridad Pública de los Municipios y las Policías Preventivas Municipales y de Tránsito Municipal", expedida por el Congreso Local y cuyo objetivo es el establecimiento de las bases a las que habrán de sujetarse la suscripción de los convenios para la asunción total o parcial del Estado, respecto de las funciones de seguridad pública municipal, mediante estos convenios el Estado podrá asumir las funciones de dirección, manejo, operación, supervisión y control de la función de seguridad pública municipal. Que como se expone en la parte considerativa de esa Ley, la suscripción de los convenios citados, permitirá "hacer frente a situaciones de alta complejidad en materia de seguridad pública a través de la incursión directa de la política estatal de ese rubro en el ámbito municipal, concentrando sus esfuerzos el Gobierno del Estado por recuperar los estándares de estabilidad y control de la gobernabilidad en pro del bienestar social de los habitantes de una municipalidad en Morelos. En resumidas cuentas, se trata de una medida para la contención de una crisis suscitada por la actividad sobredimensionada de la delincuencia en ciertas zonas de la geografía del Estado." Que existe una coincidencia con el Legislador, en el sentido de la necesidad de propiciar esquemas de coordinación y colaboración entre las fuerzas públicas estatales y municipales, potencializando la capacidad del Estado para hacer frente al fenómeno delincuencial. Que en este sentido, es necesario reconocer que, por los recursos humanos y materiales con los que actualmente cuenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana, resulta particularmente dificil enfrentar a la delincuencia de manera aislada; requerimos del concurso del Estado para sumar fuerzas en las tareas que marca la Seguridad

-AA.



K





CABILDO



Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013 Pública en Cuernavaca; en este tenor, y en congruencia con lo que hemos manifestado con anterioridad, proponemos sumarnos a este esfuerzo estatal, pero sin abdicar de nuestra responsabilidad de participar en la seguridad pública en nuestro Municipio. Que en este tenor, planteamos el sumarnos a la estrategia del mando único propuesta por el Gobierno del Estado, bajo el marco de un Convenio de Asunción Parcial de las Funciones de Seguridad Pública, siempre y cuando se surtan las siguientes características: A).- El Municipio transferirá al Sistema de Mando Unico, solamente a los elementos policiales que sean previamente seleccionados de entre el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana. B).- El Municipio conservará la relación laboral con dichos elementos, cubriendo sus salarios correspondientes, obligándose el Estado a equiparlos y capacitarlos; así como, a otorgarles una compensación adicional, con cargo al presupuesto asignado para tal efecto. C).- Los elementos seleccionados para integrarse al mando único, se destinarán preferentemente a cubrir las labores policiales en el territorio municipal y, sólo por excepción, podrán participar en operativos de carácter regional, estatal o intermunicipal, acorde con las estrategias que dicte la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. D).- El Estado asumirá la responsabilidad objetiva o patrimonial, derivada de la actuación de los elementos de la Policía Preventiva Municipal que haya seleccionado. E).- El Municipio conservará las funciones de Policía Vial, con el objeto de aplicar la normatividad en materia de tránsito, así como la facultad de imponer y recaudar las sanciones derivadas de la aplicación del Reglamento correspondiente. F).- El Municipio conservará la Policía Preventiva la cual será destinada a funciones de prevención y disuasión, así como a la vigilancia del cumplimiento de la normatividad municipal. G).- El Municipio no transferirá al Estado los bienes muebles, inmuebles o los recursos públicos, propios o de origen federal, asignados a la prestación de la seguridad pública. H).- El Municipio conservará la facultad de incrementar el número de elementos de la Policía Preventiva Municipal, así como destinar recursos propios o derivados de otras participaciones de carácter Federal o Local, para su capacitación y equipamiento. Siendo que, conforme a la Ley de la materia, corresponde al Cabildo autorizar la suscripción de los convenios mediante los cuales el Estado asuma, total o parcialmente, las funciones de seguridad pública. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ACUERDO AC/SO/31-I-2013/21, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A CELEBRAR CON EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CONVENIO DE ASUNCIÓN PARCIAL DEL ESTADO DE LAS FUNCIONES DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICÍA MORELOS. ARTÍCULO PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, transferirá al Estado, de manera parcial y con las salvedades que se especifican en este Acuerdo, las funciones de dirección, manejo, operación, supervisión y control de la función de seguridad pública municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 2 y 4, apartado "a" de la Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la Función de Seguridad Pública de los Municipios y las Policías Preventivas Municipales y de Tránsito. ARTÍCULO SEGUNDO.-La asunción parcial, por parte del Estado, de las funciones de seguridad pública en el Municipio de Cuernavaca, se sujetará a las siguientes condicionantes: I.- El Municipio transferirá al Sistema de Mando Único, solamente a los elementos policiales que sean previamente seleccionados de entre el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana. II.- El Municipio conservará la relación laboral con-dichos elementos, cubriendo sus salarios correspondientes, obligándose el



CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013

Estado a equiparlos y capacitarlos así como a otorgarles una compensación adicional, con cargo al presupuesto asignado para tal efecto. III.- Los elementos seleccionados para integrarse al Mando Único, se destinarán preferentemente a cubrir las labores policiales en el territorio municipal y, sólo por excepción, podrán participar en operativos de carácter regional, estatal o intermunicipal, acorde con las estrategias que dicte la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. IV.- El Estado asumirá la responsabilidad objetiva o patrimonial, derivada de la actuación de los elementos de la Policía Preventiva Municipal que haya seleccionado. V.- El Municipio conservará las funciones de Policía Vial, con el objeto de aplicar la normatividad en materia de tránsito, así como la facultad de imponer y recaudar las sanciones derivadas de la aplicación del Reglamento correspondiente. VI.- El Municipio conservará la Policía Preventiva, la cual será destinada a funciones de proximidad, mediante operativos de prevención y disuasión, así como a la vigilancia del cumplimiento de la normatividad municipal. VII.- El Municipio no transferirá al Estado los bienes muebles, inmuebles o los recursos públicos, propios o de origen federal, asignados a la prestación de la seguridad pública. VIII.- El Municipio conservará la facultad de incrementar el número de elementos de la Policía Preventiva Municipal, así como destinar recursos propios o derivados de otras participaciones de carácter Federal o Local, para su capacitación y equipamiento. ARTÍCULO TERCERO.- Bajo estas condicionantes, se autoriza al Presidente Municipal a suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, el Convenio de Asunción Parcial del Estado de las Funciones de Policía Preventiva Municipal para la Integración del Mando Único Policía Morelos, en términos de lo dispuesto por la Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la Función de Seguridad Pública de los Municipios y las Policías Preventivas Municipales y de Tránsito. ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal a determinar el número de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que habrán de sumarse al Mando Único, en los términos del presente Acuerdo y del Convenio respectivo; en ejecución de este resolutivo, el Presidente Municipal procurará mantener el número de elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Policía Preventiva Municipal. ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a celebrar en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 38, fracción IX; 41, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, todo tipo de actos jurídicos, administrativos y financieros que sean necesarios para la concreción del presente acuerdo y aquellos que deriven y sean necesarios del Convenio de Asunción Parcial del Estado de las Funciones de Policía Preventiva Municipal para la Integración del Mando Único Policía Morelos. ARTÍCULO SEXTO.- Se instruye al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Tesorería del Ayuntamiento y a las áreas que resulten necesarias, a realizar todos los actos jurídicos y administrativos tendientes a cumplir con el presente acuerdo. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal; así como, a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales correspondientes. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la "Gaceta Municipal". Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece. (Los integrantes del Cabildo) ". -----

A

K









DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013 Habiéndose agotado los asuntos de la orden del día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión Extraordinaria, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de la fecha. Damos fe. -------

Jorge Morales Barud Presidente Municipal

Luis Alberto Medina Delgado Regidor de Desarrollo Económico

Juan Manuel Serdoval Vital
Regidor de Coordinad on de Organismos
Descentralizados de Asuntos
Migratorios

Alfredo Gutiérrez Trueheart Regidor Servicios Públicos Municipales

> Roselia Uriostegui Bahena Regidora de Bienestar Social

Romualdo Salgado Valle Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y de Seguridad Pública y Tránsito Fernando Josaphat Martínez Cue Sindico Municipal

Pablo André Gordillo Oliveros Regidor de Asuntos de la Juventud

Tania Valentina Rodríguez Ruíz Regidora de Igualdad y Equidad de Género

Jesús Valdemar Castañeda Trujillo Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto

Luis Fernando Hidalgo Galicia Regidor de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Marco Antonio Valdín Pasaflores Regider de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados J



DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Extraordinaria de Cabildo 31 de enero de 2013

Carlos Alfred Alaniz Romero Regidor de Desarrollo Agropecuario y de Derechos Humanos

Dulce María Arias Ataide Regidora de Protección Ambiental Víctor Iván Saucedo Tapia Regidor de Gobernación y Reglamentos y de Turismo

Felipe Dominguez Alarcón Regidor de Educación, Cultura y Recreación y de Patrimonio Cultural

María Cristina Ríos Meraza Secretaria del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta y uno de enero del año dos mil trece.



